



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-A (Anteriormente Ley 4885) para cubrir el cargo de **JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL** de la ciudad de **PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA**. (Acta N° 1001 del 28/11/17).

REQUISITOS: Ser Argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía; título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país; tener 27 años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la Magistratura (art. 157 – Constitución Provincial 1957/1994) – Requisitos, art. 4° de la Ley 1133-A (Anteriormente Ley 4885) y Certificado Ley 1083-A (anteriormente Ley 4767) – art. 2, inc. b). Foto Carnet, Correo Electrónico y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A (Anteriormente Ley 4865) y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-A y su reglamentación; como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCIÓN

APERTURA: 15 de Diciembre de 2017.-

CIERRE: 15 de Febrero de 2018.-

HORARIO: 08,00 a 12,00 horas

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura - América N° 117 - Resistencia - Chaco, y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Héctor Oscar Bicain, Ricardo Luis Sánchez, Iride María Isabel Grillo, Pedro Alfredo Regueiro, Claudia Elizabeth Canosa, Carim Antonio Peche y Juan José Bergia.

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017.im.-


EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario
Consejo de la Magistratura